

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE SEVILLA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL EJERCICIO 2019.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la base décima sexta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, con fecha 3 de octubre de 2019 se publicó en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Acuerdo de 2 de octubre de 2019 por el que se requería de manera conjunta a las personas interesadas relacionadas en el anexo adjunto que procedieran a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo.

Con posterioridad a la publicación del anterior Acuerdo de subsanación, se han recepcionado en este órgano instructor 107 nuevas solicitudes de subvención presentadas en plazo que deben ser subsanadas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la base décima sexta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, se requiere de manera conjunta a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto que procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

La subsanación pertinente se podrá presentar, de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la base décima sexta de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2019, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla, sito en Plaza de San Andrés 2, Sevilla ,41003, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de que la subsanación se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico donde se ubique la vivienda, podrá remitirse copia completa de dicha subsanación, donde se visualice la fecha y número de registro de entrada al correo electrónico rehabilitacionviviendas.cfiot@juntadeandalucia.es con anterioridad a la finalización del plazo de subsanación.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la página web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Código:	BY574738IW3H9CP0Mz81Hc3ai9iePe	Fecha	21/10/2019
Firmado Por	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a 18 de octubre de 2019
EL JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA
P.S. LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL (art. 109 Ley 9/2007, de 22 de octubre)

Fdo.: Carlota M.ª Álvarez de Toledo Jeute



Código:	BY574738IW3H9CP0Mz81Hc3ai9iePe	Fecha	21/10/2019	
Firmado Por	CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
AGUADULCE	****1355*	DOLORES	CABAÑAS RODRIGUEZ	41-RHV-07666/19	1. El número de la vivienda no coincide con el de Catastro. Justificar.
AGUADULCE	****2832*	LUIS	MONTERO FERNANDEZ	41-RHV-07699/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AGUADULCE	****8216*	DOLORES	MUÑOZ RODRIGUEZ	41-RHV-07717/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc. en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
AGUADULCE	****6020*	JOSEFA	SANCHEZ FERNANDEZ	41-RHV-07757/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud
AGUADULCE	****2516*	MANUEL	SANCHEZ MUÑOZ	41-RHV-07761/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AGUADULCE	****3221*	FRANCISCO ANTONIO	GORDILLO FERNANDEZ	41-RHV-07763/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
AGUADULCE	****9648*	ROSARIO	GAMERO RODRIGUEZ	41-RHV-07779/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. El coste de Accesibilidad, no alcanza el 25% del Coste Total.
AGUADULCE	****9260*	MANUEL	SANCHEZ SANCHEZ	41-RHV-07782/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
AGUADULCE	****5790*	EMILIO	SANCHEZ SANCHEZ	41-RHV-07810/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALBAIDA DEL ALJARAFE	****2236*	CARMEN	LOPEZ DE LA CARRERA	41-RHV-07626/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ALBAIDA DEL ALJARAFE	****7782*	JUAN	MUÑOZ GALLEGO	41-RHV-07627/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALBAIDA DEL ALJARAFE	****7420*	ANTONIO	LOPEZ MACIAS	41-RHV-07628/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud Las actuaciones propuestas en la Línea 2 no son subvencionables, según Base 6ª c)
ALCOLEA DEL RIO	****4583*	ANGELES	OLIVA NOGUEROL	41-RHV-07784/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
ALCOLEA DEL RIO	****7250*	DOLORES	MONTERO GIL	41-RHV-07785/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.6. Falta indicar el importe de las obras a realizar en la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
ALGABA (LA)	****2857*	MANUEL	ROMERO PONCE	41-RHV-07846/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALGABA (LA)	****7697*	JOSE ANTONIO	GARCIA GARCIA	41-RHV-07847/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
ALMADEN DE LA PLATA	****2416*	AMADORA	VAZQUEZ BARRERO	41-RHV-07656/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
ALMADEN DE LA PLATA	****4167*	JOSE MANUEL	RUIZ DOMINGUEZ	41-RHV-07723/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
ALMADEN DE LA PLATA	****5277*	ROBLEDO	RAIGADA BARRERO	41-RHV-07774/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
AZNALCOLLAR	****6595*	LAURA	REYES NIETO	41-RHV-07629/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
AZNALCOLLAR	****9318*	ANTONIO	RAMIREZ GARCIA	41-RHV-07724/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
BENACAZON	****6647*	ILDEFONSO	DIAZ OROPESA	41-RHV-07634/19	4.1. Debe indicar la referencia catastral de la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud
BENACAZON	****6184*	JOSEFA	MELO SILVA	41-RHV-07635/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
BENACAZON	****2667*	FELIPE	PAZO OROPESA	41-RHV-07637/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
BENACAZON	****8209*	ANGELA	ORTIZ GARRIDO	41-RHV-07800/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales.
BENACAZON	****5036*	FRANCISCO	LEON PAZO	41-RHV-07814/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
CAMPANA (LA)	****9506*	ANA MARIA	MORALES GOMEZ	41-RHV-07833/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
CARMONA	****5092*	ANTONIO	ORTIZ GUILLEN	41-RHV-07772/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CARMONA	****4888*	CELIA	ALONSO AVILA	41-RHV-07786/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud - El año de construcción de la vivienda sólo se podrá acreditar según establece la Base 20ª d)
CARMONA	****8758*	JUAN JOSE	CINTADO MANCERA	41-RHV-07806/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
CARRION DE LOS CESPEDES	****6515*	EUSEBIO	VIEGAS BRITO	41-RHV-07859/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	****3458*	MARIA GLORIA	FALCON ALVAREZ	41-RHV-07695/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	****5597*	MANUEL	MARTIN ROMERO	41-RHV-07698/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	****5908*	CASIMIRO	GARCIA BALLESTEROS	41-RHV-07759/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CASTILLEJA DE LA CUESTA	****9825*	JUAN FRANCISCO	OSORIO FERRER	41-RHV-07670/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CASTILLEJA DE LA CUESTA	****9021*	MANUELA	NAVARRO VILLADIEGO	41-RHV-07704/19	5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud 7.6. En el apartado 4 del informe técnico falta justificar la necesidad de las actuaciones subvencionables a realizar
CASTILLEJA DE LA CUESTA	****3156*	CONCEPCION	ROMERO VEGA	41-RHV-07721/19	8.1. El solicitante, o su representante legal, debe firmar la solicitud en el apartado 8 "SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA"
CASTILLEJA DEL CAMPO	****4836*	JUAN CARMELO	LUQUE VARELA	41-RHV-07639/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
CASTILLEJA DEL CAMPO	****3934*	MANUELA	MARTINEZ RUIZ	41-RHV-07712/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA
CORIA DEL RIO	****450*	ISAMAEL	GARCIA CASTAÑEDA	41-RHV-07668/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
CORIA DEL RIO	****6813*	ANTONIA	PEREZ GONZALEZ	41-RHV-07715/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
CORIA DEL RIO	****2448*	JOAQUIN	CARRABEO BIZCOCHO	41-RHV-07775/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORIA DEL RIO	****9705*	JUAN	ORTEGA MUÑOZ	41-RHV-07788/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
CORIA DEL RIO	****8236*	MANUEL	BLANCO ALFARO	41-RHV-07791/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORIA DEL RIO	****3735*	ISABEL	BARRERA GONZALEZ	41-RHV-07813/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
CORIA DEL RIO	****4610*	PILAR	PAVON RUIZ	41-RHV-07818/19	- Faltan páginas 2 y 4 de la Solicitud - Falta página 2 del Informe Técnico
GELVES	****0798*	FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ CRUZ	41-RHV-07659/19	4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****6085*	JOSE	ASENCIO HERNANDEZ	41-RHV-07667/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****2039*	CRISTINA	RAYA CALA	41-RHV-07709/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****0856*	MANUELA	SEGURA CORTIELLA	41-RHV-07726/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
GELVES	****3594*	MARIA DOLORES	SEDA RAMOS	41-RHV-07760/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****6630*	JOSE	LEON HERNANDEZ	41-RHV-07790/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GELVES	****2617*	EZEQUIEL	MORATO GARDUÑO	41-RHV-07793/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GINES	****3318*	ALVARO	PEÑA MONTIEL	41-RHV-07360/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.3. Debe indicar el año en el que se construyó la vivienda en la que se van a realizar las obras, en el apartado 4 de la solicitud 4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
GINES	****4206*	ROCIO	PEREZ MONTIEL	41-RHV-07703/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
GINES	****8007*	ENRIQUE	BONET CARBONELL	41-RHV-07783/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
GINES	****5227*	CARMEN	EXPOSITO PERNIA	41-RHV-07787/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
GINES	****0322*	ANA	ROMERO EXPOSITO	41-RHV-07794/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
GINES	****2205*	PATRICIA	FERNADEZ VELASCO	41-RHV-07807/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
GINES	****4839*	ENCARNACION	CAMINO CAMINO	41-RHV-07836/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
GINES	****9045*	LUIS	BERGILLOS PLEGLESUELOS	41-RHV-07837/19	4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 5.1. Debe marcar, en su caso, la casilla "CUMPLO LOS REQUISITOS EXIGIDOS..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.2. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO HE SOLICITADO NI OBTENIDO..." del apartado 5 "DECLARACIONES" de la solicitud 5.3. Debe marcar, en su caso, la casilla "NO ME HALLO INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES..." del apartado 5 de la solicitud
GINES	****5503*	DOMINGO	CABRERA GELO	41-RHV-07839/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.2. En el informe técnico debe indicar nombre, apellidos, titulación, DNI, Número de colegiado, dirección, y teléfono del redactor 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico.
GINES	****3638*	ALFREDO	JIMENEZ PINEDA	41-RHV-07845/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 4.5. Debe cumplimentar alguna las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. - Es un edificio con división horizontal. La solicitud y el informe técnico no indican cuál es la vivienda objeto de actuación.
GUADALCANAL	****6394*	ASIER	CASAUS ARAGUNDE	41-RHV-07841/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
GUADALCANAL	****2475*	JOSEFA	GLAVAN MARTINEZ	41-RHV-07861/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
GUADALCANAL	****1671*	JUAN JOSE	HEREDIA LOPEZ	41-RHV-07862/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
GUADALCANAL	****9907*	FELIX MARIA	RDORIGUEZ NOGALES	41-RHV-07863/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
GUADALCANAL	****2170*	MARIA CARMEN	DE LA ROSA MONTAÑO	41-RHV-07864/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****9175*	ANTONIA	RUIZ GONZALEZ	41-RHV-07693/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
LEBRIJA	****5936*	FRANCISCO	RUIZ GORDILLO	41-RHV-07697/19	Las actuaciones propuestas en la Línea 2 no son subvencionables, según Base 6ª c)
LEBRIJA	****9076*	ANTONIO	CORDERO AMAYA	41-RHV-07702/19	4.4. El año de construcción de la vivienda indicado en el apartado 4 de la solicitud es incorrecto de acuerdo con los datos catastrales. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud Se detallan actuaciones que no son subvencionables según Base 5ª d)
LEBRIJA	****7756*	JUAN ANTONIO	NUÑEZ PEÑA	41-RHV-07756/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras En el informe técnico el n.º indicado de la vivienda no coincide con el n.º correspondiente a la referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud
LEBRIJA	****9297*	MARIA DOLORES	RUIZ FUENTES	41-RHV-07848/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
LORA DEL RIO	****8302*	CANDIDA	MALDONADO FERNANDEZ	41-RHV-07838/19	- La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud es incorrecta.
LORA DEL RIO	****7704*	FRANCISCA	NAVARRO GARCIA	41-RHV-07849/19	- El nº de la vivienda no coincide con los datos catastrales.
MARCHENA	****3906*	ENCARNACION	LORA GUIASADO	41-RHV-07677/19	- No indica coste total subvencionable.
MARCHENA	****8486*	NANCY	RETREPO CASTILLO	41-RHV-07680/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud Titulacion no competente para la elaboracion del Informe Tecnico
MARCHENA	****1203*	JOSE RAMON	LOPEZ MARTIN	41-RHV-07802/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras
MONTELLANO	****6525*	JUAN	LOPEZ LUCAS	41-RHV-07645/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MONTELLANO	****1548*	ALVARO	BALBUENA DIAZ	41-RHV-07674/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
MONTELLANO	****5864*	ROSARIO	BERNAL BREA	41-RHV-07834/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PEDRERA	****5526*	JOSE	RUIZ PULIDO	41-RHV-07669/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PEDRERA	****7769*	MANUEL	GALVEZ RODRIGUEZ	41-RHV-07700/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud En el informe técnico se justifican actuaciones de conservación y accesibilidad en la línea 1 y sin embargo sólo se señalan actuaciones de conservación
PEDRERA	****6739*	CARMEN	FERNANDEZ BOHORQUEZ	41-RHV-07727/19	4.8. Los costes de las obras y de los honorarios técnicos reflejados en el apartado 4 de la solicitud no pueden incluir el IVA 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEDRERA	****8144*	CARMEN	SANCHEZ HIDALGO	41-RHV-07748/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEDRERA	****4827*	ELENA	PUNTADA SOTO	41-RHV-07764/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PEDRERA	****2939*	JOSE	HIDALGO RAMOS	41-RHV-07789/19	1.3. Debe cumplimentar correctamente la casilla "DOMICILIO" de la vivienda: calle, número, etc, en el apartado 1 de la solicitud 4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PEDRERA	****8882*	ANTONIO	CARVAJAL JIMENEZ	41-RHV-07815/19	7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEDRERA	****2906*	MARIA ANGELES	SANCHEZ MARTIN	41-RHV-07844/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PEDRERA	****3212*	FRANCISCA	HUMANES HUMANES	41-RHV-07860/19	7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras.
PEDROSO (EL)	****0734*	CARMEN	GONZALEZ GONZALEZ	41-RHV-07820/19	- Aporta SOLICITUD de EDIFICIOS. Deberá aportar el modelo de SOLICITUD para VIVIENDA establecido en la convocatoria
PEDROSO (EL)	****5701*	EDUARDO	ORTEGA PACHECO	41-RHV-07821/19	- Aporta SOLICITUD de EDIFICIOS. Deberá aportar el modelo de SOLICITUD para VIVIENDA establecido en la convocatoria
PEDROSO (EL)	****9543*	MARIA JOSE	MOLANO GARCIA	41-RHV-07822/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 7.4. Falta declaración responsable del técnico sobre póliza de responsabilidad civil, competencia, titulación, colegiación.
PEDROSO (EL)	****2980*	ISIDRO MANUEL	TRIVIÑO OSUNA	41-RHV-07823/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 7.4. Falta declaración responsable del técnico sobre póliza de responsabilidad civil, competencia, titulación, colegiación.
PEDROSO (EL)	****2094*	ANDRES	CARRASCO MUÑOZ	41-RHV-07824/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 7.4. Falta declaración responsable del técnico sobre póliza de responsabilidad civil, competencia, titulación, colegiación.
PEDROSO (EL)	****0120*	FRANCISCO	PEREZ HARILLO	41-RHV-07825/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 7.4. Falta declaración responsable del técnico sobre póliza de responsabilidad civil, competencia, titulación, colegiación.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

ANEXO COMPLEMENTARIO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	PUNTOS A SUBSANAR
PEDROSO (EL)	****7077*	MANUEL	GARCIA FERNANDEZ	41-RHV-07826/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 7.4. Falta declaración responsable del técnico sobre póliza de responsabilidad civil, competencia, titulación, colegiación.
PEDROSO (EL)	****2828*	CRISTOBAL	PEREZ CABEZA	41-RHV-07827/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 7.4. Falta declaración responsable del técnico sobre póliza de responsabilidad civil, competencia, titulación, colegiación.
PEDROSO (EL)	****2150*	MARIA JOSEFA	NUÑEZ PARIENTE	41-RHV-07829/19	- Aporta SOLICITUD de EDIFICIOS. Deberá aportar el modelo de SOLICITUD para VIVIENDA establecido en la convocatoria
PEDROSO (EL)	****7072*	EVARISTO	CANTOS SANTOS	41-RHV-07830/19	- Aporta SOLICITUD de EDIFICIOS. Deberá aportar el modelo de SOLICITUD para VIVIENDA establecido en la convocatoria
PEDROSO (EL)	****5169*	APOLONIO	SANCHEZ GALINDO	41-RHV-07831/19	7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
PEÑAFLORES	****2748*	JUAN	LOPEZ BENJUMEA	41-RHV-07781/19	6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
PEÑAFLORES	****5845*	MANUEL	RODRIGUEZ MORENO	41-RHV-07808/19	4.5. Debe cumplimentar alguna de las casillas de la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" en el apartado 4 de la solicitud, en concordancia con su autobaremación y el informe técnico. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico.
PUEBLA DEL RIO (LA)	****6574*	MANUELA	ZURITA GARAMENDI	41-RHV-07648/19	4.2. La referencia catastral indicada en el apartado 4 de la solicitud, no coincide con la dirección de la vivienda en la que se van a realizar las obras 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
RODA DE ANDALUCÍA (LA)	****7062*	MARIA ANTONIA	LLAMAS GARCIA	41-RHV-07812/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.3. En el apartado 2.2 del informe técnico no se acredita el cumplimiento de los requisitos de la vivienda. 7.5. En el apartado 4 del informe técnico falta indicar las actuaciones a realizar en la vivienda, según líneas de subvención. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud
TOCINA	****2331*	MARIA JOSE	PEREZ SAEZ	41-RHV-07593/19	4.9. En la columna "COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN" no debe calcularse el importe de la subvención. Aclarar. 6.2. Debe corregir la puntuación del apartado 6.a. de la solicitud para que se corresponda con la finalidad de las obras indicada en el apartado 4 de la misma y/o en el informe técnico. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud 7.10. Aporta informe técnico en modelo de EDIFICIOS
TOCINA	****2383*	DAVID	NARVAEZ PEREZ	41-RHV-07809/19	1.5. Debe aportar "TELÉFONO MOVIL" de contacto en el apartado 1 de la solicitud 7.1. Debe aportar informe técnico, según establece el punto 2.g) de la base Quinta de las Bases Reguladoras. 7.9. Las actuaciones contempladas en el informe técnico no coinciden con las descritas en el apartado 4 de la solicitud